

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 19 de octubre de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2020 – 342**, de **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CARDONA** en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de octubre de 2020, hora: 7:36 p.m., secuencia 12424, tutela en línea 110187, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2020-00342-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CARDONA**, identificada con C.C. 31.989.017, contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, y de PETICIÓN.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, a fin de que rinda informe sobre la acción de tutela e incidente de desacato radicada en ese despacho bajo el número 1100131030202000144-00, y remita copia de las actuaciones surtidas.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
N°.136 de fecha 20/10/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA